



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N°542/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 542 /10

Sucre, 13 de Octubre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 12 de octubre de 2010, el señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la invitación cursada por los representantes de la ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL, para asistir y participar en el "LANZAMIENTO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ESTATUTO AUTONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", a realizarse el día jueves 14 de octubre de 2010, a Hrs. 09:00am, en el Salón de Convenciones del Gobierno Autónomo de Chuquisaca, con este antecedente, solicita se le declare en comisión oficial de servicios, para la finalidad requerida.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de octubre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios del señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "LANZAMIENTO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ESTATUTO AUTONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", a realizarse el día jueves 14 de octubre de 2010, a Hrs. 09:00am, en el Salón de Convenciones del Gobierno Autónomo de Chuquisaca, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de servicios del Alcalde, **Concejales** y personal dependiente del Concejo, mediante Resolución expresa, para los casos específicamente señalados, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, el atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.

Art.1° Declarar en Comisión Oficial de Servicios al señor Concejal: Dr. Germán Gutiérrez Gantier, VICEPRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, con la finalidad de que asista y participe en el "LANZAMIENTO DEL PROCESO DE CONSTRUCCION DEL ESTATUTO AUTONOMICO DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA", a realizarse el día jueves 14 de octubre de 2010, a Hrs. 09:00am, en el Salón de Convenciones del Gobierno Autónomo de Chuquisaca, respectivamente, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende el día 14 de octubre de 2010, con el goce del 100% de sus haberes (adjunta la referida invitación).

Art.2° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la **Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.**

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda O. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL